tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.-

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 48ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 26 de Julio de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1984 P — Designar para constituir el jurado que ha de dictaminar sobre el mérito de las composiciones que se hayan presentado al Concurso de Cantos Escolares, realizado con arreglo á la resolución de 23 de ×

Febrero p. pdo., á los siguientes Señores: Dr. Pedro B. Palacios, Dr. Carlos Lopez Buchardo, Dr. Ernesto A. Bavio y Dr. Leopoldo Corretger.-

Exp. 9345 M Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición respecto á la inversión dada á la suma de $1183.- m/n que recibió según planillas para los gastos de las Oficinas del H. Consejo por el mes de Junio p. pdo.-

" 9346 M Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición respecto á la inversión dada á la suma de $400.- m/nal que recibió según planillas para gastos de la Secretaría del H. Consejo por el mes de Junio p. pdo.

" 5784 I 1º Dejar sin efecto los nombramientos hechos á favor de Dn. Bernabé Vera y Da. Adela Rivarola, como director y maestra de tercera categoría, respectivamente, de la escuela nº 49 de Córdoba.

2º Nombrar director, con sueldo de segunda categoría y antigüedad al 18 de Junio p. pdo., para la mencionada escuela, á Dn. Valentín Flores, quien deberá comprobar su nacionalidad y registrar su título.

3º Nombrar maestra de tercera categoría para la misma escuela, con antigüedad al 18 de junio, á la Sra. Margarita Córdoba de Flores, quien deberá

/comprobar su nacionalidad y registrar su título.-

Exp. 5750 C Adoptar las siguientes medidas con respecto á las escuelas nacionales en Catamarca:

1º Ordenar que las escuelas de Concepción, Lavalle, Huayco, Pozancones y La Florida lleven los números 60, 97, 98, 99 y 100, respectivamente.

2º Dejar sin efecto los traslados de las escuelas de Calera y Esquinas á los parajes de Cacana y Kilómetro 321, por haber sido estas dos últimas, creadas ya en el exp. T. 5832.-

3º Rectificar el apellido del Director designado para la escuela Kilómetro 321, haciendo constar que el nombrado es el Sr. Federico Flores y no Federico Torres.-

4º Nombrar Directora de la escuela nº 100 "La Florida", con sueldo de segunda categoría, á la maestra Normal de la nº 7 Sta. Emperatriz Chavarría.-

" 8235 S 1º Nombrar E. E. de la escuela nº 54 de Santa Fé, con antigüedad al 18 de Junio p. pdo., al Sr. Isaac Rotman.

2º Nombrar Director de la citada escuela, con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 18 de Junio último, cargo de registrar su título

y comprobar su nacionalidad, al Sr. Gaspar Piccone.-

3º Nombrar Auxiliares de la misma escuela y con igual antigüedad, á la Sra. Jacobina de Piccone y Sta. Sara Roitman, quienes deberán comprobar su nacionalidad.-

Exp. 8320 8º 1º Nombrar maestro de segunda categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 para la escuela nº 1 de Varones del C. E. 8º al Profesor Normal Sr. Armando Fernández, en reemplazo de la Sta. Carmen G. Ponce, que pasó á ocupar otro puesto.-

2º Manifestar al C. E. 8º que esta Superioridad no prestará aprobación á los servicios prestados por los maestros con anterioridad á las fechas de sus nombramientos, recomendándosele al propio tiempo, el más estricto cumplimiento á las disposiciones en vigencia.

" 7888 5º 1º Aceptar la renuncia del maestro de la escuela nº 1 del C. E. 5º, Sr. Antonio E. Arredondo.-

2º Trasladar á dicha escuela para reemplazar al Sr. Arredondo, al maestro de la nº 9 del mismo Distrito, Sr. Tomás Liquitay.-

3º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 9 de referencia, en reem-

plazo del Sr. Liquitay, á la Maestra Normal, Sta. Rosario Arrondo.-

Exp. 13856 2º 1º Mantener el apercibimiento que, por resolución de 17 de Febrero p. pdo., se impuso al Vice Director de la escuela nº 4 del C. E. 2º Dr. Gerónimo Argüello, en virtud de que en el sumario respectivo quedaron plenamente comprobados los cargos que motivaron aquel y ellos no pueden destruirse con las razones aducidas en su nota-reclamo del 31 de Mayo último.-

2º Prorrogar por última vez y hasta el 31 de Agosto próximo, la situación de disponibilidad en que se encuentra el ex-director de la mencionada escuela, Dr. Juan V. Olivera, concesión hecha, á mérito de sus largos años de servicios y á fin de no perjudicarlo en su jubilación.-

" 4698 D Rectificar el artº 1º de la resolución de 7 de Junio p. pdo., en el sentido de que las 25 estufas á adquirirse para las escuelas de Territorios Nacionales sean de la marca Coqueta nº 7 en lugar de la Dart nº 5.-

" 7690 I 1º En ningún caso y bajo concepto alguno, los profesores de música, podrán dictar más de dos

cátedras en las escuelas comunes de la Capital.
2º Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior los profesores que actualmente hayan alcanzado al número de tres, como tambien los auxiliares de la Inspección respectiva.
3º Quedan derogadas las resoluciones anteriores, en cuanto se opongan á la presente.-

Exp. 6412 6º Autorizar á la Dción. de Arquitectura para que ordene la instalación de luz á gas en la escuela nocturna A del C.E. 6º, de acuerdo con el presupuesto presentado por Dn. Pablo Vallaro, que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de $107.- m/n. deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

" 8413 7 Nombrar los siguientes directores, para las escuelas nacionales, recientemente creadas en el partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires), con cargo de registrar sus títulos; debiendo la I. G. de Provincias darles ubicación: á
Marcelina Elía, sueldo de segunda categoría y sobre sueldo de $25.- m/n mensuales.
" Beatriz M. Ronco, con sueldo de segunda categoría y sobre sueldo de cincuenta pesos mon/nal. mensuales.-

María Emilia Ruiz Moreno, con sueldo de segunda categoría y sobre sueldo de $25.- mensuales.-

Agustina Rosa Ibañez, con sueldo de segunda categoría y sobre sueldo de $25.- m/n mensuales.

Josefina Flocco, con sueldo de tercera categoría.-

Exp. 8218 | 9 | Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Catamarca que á continuación se indica:

Escuela nº 39: Director con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 22 de Junio p. pdo., y cargo de registrar su título y comprobar su nacionalidad, al Sr. Ramón Herrera, en reemplazo de la Sta. Isabel E. Salas que fué trasladada á otro puesto.-

Escuela nº 4: Directora con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 22 de Junio p. pdo., y cargo de registrar su título y comprobar su nacionalidad, á la Sta. Rosa Barrionuevo, en reemplazo de Da. Margarita R. Ibañez que fué trasladada á otro puesto.-

Escuela nº 72: maestras, con antigüedad al 22 de Junio p. pdo., á las Stas. Dolores Rendon, Celia Segura y Dolores Sosa.-

Escuela nº 96: maestra con antigüedad al 22 de Junio p. pdo., á la Sta. Amelia Vega.-

Escuela nº 16: maestra con antigüedad al 20 de Abril p. pdo., á la Sra. Aurora P. de Rojas.-
Escuela nº 66: maestra con antigüedad al 27 de Abril p. pdo. á la Sta. Teresa Perez.- Las maestras nombradas por esta resolución, deberán, registrar sus títulos y comprobar su nacionalidad y gozarán del sueldo de tercera categoría.-

Exp. 8130 13º 1º Acordar á la Sta. Elisa Blanc, maestra de la escuela nº 13 del C. E. 13º, el pase que solicita para la nº 2 del mismo Distrito, en reemplazo de la Sra. María Gomez Cabanillas de Villanueva que fué ascendida á Vice-Directora de la escuela nº 12.-
2º Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 13 de referencia y en reemplazo de la Sta. Blanc, á la Maestra Normal, Sta. Clarisa Sosa.-

" 8395 J. Nombrar los siguientes Directores para las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires que se indica, con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar sus títulos, á excepción de la Sta. María Martell:
Escuela nº 32, á Dn. Antonio B. Garrido,
" " 33, " " Francisco Caso.
" " 34, " " Florencio Amarante Villaverde.

\- Escuela nº 35, á Dn. Ernesto B. Alvarez.
" " 36, á Da. Isabel Venega
" " 37, á Dn. Bonifacio Velazquez
" " 38, " " Juan Diaz Gimenez
" " 39, " " Odilón E. Juarez
" " 40, " Da. Manuela D. Tixeira
" " 41, " Da. María Martell, M.N., quien gozará un sobre sueldo mensual de $ 25.- m/nal.-

Exp. 11990 — I — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Agente Judicial del H. Consejo en la Colonia Apóstoles (Misiones) recaído á favor del Sr. Pedro Labau.
2º Nombrar en su defecto al mismo Agente Escolar del H. Consejo en dicha localidad, á los fines de la efectividad del precepto legal sobre asistencia obligatoria y con jurisdicción en las escuelas nºs 21, 22, 23 y 24 de la misma Colonia.
3º Pasar este expte. á la I. de Territorios para que desglose y remita al mismo el carnet agregado á fs. 7 del mismo, conjuntamente con el pliego de las instrucciones y atribuciones que oportunamente le serán entregados en número de 1.000 por la Of. de Obligación Escolar y Multas.
4º Disponer que la Of. de Obligación Escolar y Multas, haga confeccionar en número de 1.000 ejemplares correspondientes á las instrucciones

y atribuciones de los Agentes Escolares en los territorios, aprobándose al efecto su precedente proyecto que corre agregado á fs. 13, 14 y 15 de este expte.—

Exp. 8761 | I | Alquilar por $25.– m/n mensuales á contar desde el 3 de Abril último, la casa ocupada por la escuela nº 50 de Santo Pipo (Misiones) de propiedad de Dn. Pedro Delgado, y hasta tanto sea posible firmar el contrato de práctica.—

" 8456 | I | 1º Nombrar E.E. titular de Bernasconi (Pampa) al Sr. Domingo F. Alfonsín, en reemplazo de Dn. Pedro Nievas que falleció.
2º Nombrar E.E. suplente de la misma localidad, al Sr. Francisco G. Freijó.

" 8762 | I | Autorizar al Director de la Escuela de Ranquilón (Neuquén), para que expida matrículas gratis á los alumnos que concurren á la escuela de su dirección.—

" 3314 | R | 1º Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela nº 33 de la Carcel de Biedma (Río Negro) al M. N. Sr. Elías R. Méndez.
2º Acordar al mismo, un pasaje desde esta Capital á Médanos y la suma de $100.– m/n en calidad de viático.—

" 9302 | I | 1º Alquilar por la suma mensual

// de $ 20.– m/n la casa propiedad del Sr. Manuel Linares, con destino á la nueva escuela nº 44 de Chacaycó y á contar del 1º de Mayo p. pdo.–
2º Autorizar á la I. de Territorios para que firme con el propietario de referencia, el correspondiente contrato de locación.–

Exp. 8209 P 1º Manifestar al Gobernador de la Pampa, con respecto al ofrecimiento hecho por los comerciantes Sres. Fermin y Vicente Ezquerras, que á la brevedad posible se instalará la escuela creada en la Sección 16ª.–
2º Aceptar y agradecer el local provisorio y gratuito ofrecido por los referidos comerciantes.
3º Manifestar además, que el ofrecimiento relativo á la construcción del edificio permanente, será tenido muy presente y será á su vez formalizado, cuando el Inspector Seccional llegue á dicha localidad.–

" 8314 M Tomar en locación para instalar la Oficina Judicial á cargo del Dr. Garcia Torres, la casa calle Cerrito nº 393, 2º piso, á contar desde el 11 de Julio último, por la suma de ($ 360.– m/n) trescientos sesenta pesos moneda nal. men

suales; debiendo Contaduría liquidar aparte los días correspondientes al mes citado, y tomar nota para las liquidaciones sucesivas á nombre de Dn. Jaime Miguel, y liquidar al Dr. Bengolea los diez primeros dias del mes citado.-

Ex

Exp. 8939 I 1º Alquilar por la suma mensual de $30.- m/n á contar desde el 1º de junio p. pdo., la casa propiedad del Sr. Francisco Jacque con destino á la escuela nº 34 de Reñileo (Neuquen).-
2º Ordenar á Contaduría y Tesorería suspenda el pago de los alquileres por la propiedad del Sr. Juan Campodónico, á contar tambien desde el 1º de Junio último.-

" 8607 I Aprobar el traslado de la escuela nº 11 de la Isla Grande de Choele Choel (Río Negro) efectuado el 25 de Junio p. pdo, por el Inspector Seccional, al local de la Capilla cedida gratuitamente por dicho vecindario y por estar además, dicho local, en un lugar más céntrico y ofrecer el mismo mejores condiciones de comodidad é higiene.-

" 9202 I 1º Mandar liquidar al maestro de la escuela nº 31 de Itacaruaré (Misiones) Dn. Pedro Gómez, la suma de $20.- m/n importe que se le acuerda en concepto de reintegro de lo invertido

y por el mismo de su peculio particular para trasladarse á ocupar su puesto.-
2º Anular la orden de pasaje nº 1109 expedida á su favor por no haber sido utilizada.-

No habiendo más asuntos se levantó la sesión á las siete p.m.

J M Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 49ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Tipica [?]

Día 28 de Julio de 1910.-

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p.m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo: